



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2679

06/10/2016

5946

AUTOR/A: BALLESTER MUÑOZ, Àngela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

España no es indiferente al extraordinario sufrimiento que el pueblo sirio lleva padeciendo durante los últimos cinco años, debido a la guerra que asola ese país. Por ello, el Gobierno español está desarrollando un esfuerzo diplomático que se proyecta en un doble plano: en el político, para lograr una solución que ponga fin al conflicto, y en el humanitario, para asistir a la población siria mientras dicha solución no se logre.

España está desarrollando un destacado papel en dos foros: el Consejo de Seguridad de NNUU, del que fue miembro electo durante el bienio 2015-2016, y el Grupo Internacional de Apoyo a Siria.

Dentro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, España asumió junto a Nueva Zelanda y Egipto (y anteriormente Jordania) el papel de redactor para la dimensión humanitaria de la crisis siria. Como tal, España está desarrollando una intensa actividad diplomática para lograr el fin de la violencia en Siria o, por lo menos, el establecimiento de periodos de alto el fuego y cese de hostilidades que permitan trabajar a las agencias de Naciones Unidas y demás actores humanitarios. En este sentido, la Misión española ante las Naciones Unidas ha contribuido a la negociación de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Siria como las nº 2254 y 2268. Dentro de esta labor habría que destacar particularmente la resolución nº 2286, sobre atención médica en conflictos armados, que fue impulsada por nuestro país para contribuir a poner freno a los ataques indiscriminados contra instalaciones y personal médico que están teniendo lugar en conflictos como el sirio.

A primeros de octubre del pasado año, España presentó junto a Francia un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad para lograr un cese temporal de la violencia en Alepo que permitiera la salida de los heridos de la zona rebelde sitiada y la llegada de asistencia humanitaria a la misma. Tras una ardua negociación, este proyecto no pudo salir adelante por el ejercicio por parte de Rusia de su derecho de veto, aunque contó con un importante respaldo al ser copatrocinada por cuarenta y siete países (incluida la UE en bloque) y contar con el voto favorable de once miembros del Consejo de Seguridad, la abstención de dos (China y Angola) y sólo dos votos en contra (Rusia y Venezuela). Desde esa fecha, nuestro país ha continuado trabajando junto a Nueva Zelanda y Egipto para lograr un texto de consenso en el Consejo de Seguridad.



Otro ámbito de trabajo es el Grupo Internacional de Apoyo a Siria, que cuenta con dos grupos de trabajo: uno sobre cese de hostilidades y otro humanitario. Nuestro país es particularmente activo en este segundo grupo, en coherencia con el papel en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y participa en ambos grupos a través de un enviado especial. Desde Naciones Unidas se ha presentado un plan de cuatro puntos (envío de suministros médicos, alimentos, evacuación de los heridos y rotación del personal médico) que permitiría implementar la iniciativa humanitaria de la UE. Sin embargo, el plan ha de contar con las garantías de seguridad para el personal humanitario y la población civil. Por ello, España continúa apoyando las labores del Enviado Especial del Secretario General de la ONU para Siria a la hora de garantizar que los corredores humanitarios estén gestionados por los actores humanitarios. En materia de protección del personal humanitario España ha tomado una posición de precaución máxima ante las iniciativas de pausas humanitarias unilaterales y ha apoyado en el Consejo de Seguridad la creación de una Comisión de Investigación sobre el ataque contra un convoy humanitario que tuvo lugar el 19 de septiembre y que causó la muerte de al menos 18 personas en Big Orem (Alepo). En este sentido España continúa apoyando las labores de la Comisión de Investigación solicitando a las autoridades relevantes que faciliten el acceso y las actividades de los investigadores.

Esta experiencia en los foros multilaterales es proyectada también a nivel comunitario, donde España está apoyando firmemente la labor de la alta representante de la UE para Asuntos Exteriores, Federica Mogherini que presentó el 2 de octubre del pasado año una Iniciativa de emergencia humanitaria de la UE para Alepo. Esta iniciativa pretende hacer llegar ayuda humanitaria a la zona oriental de Alepo y sacar de la misma a los heridos. Para esta iniciativa la UE podría movilizar veinticinco millones de euros.

En materia de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, el sistema habilitado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social tiene como objetivo dar cumplimiento a los compromisos internacionales sobre protección internacional, así como favorecer la integración de estas personas en la sociedad española, contribuyendo al mantenimiento de la cohesión social.

A estos efectos, el sistema ofrece un itinerario de acogida e integración de, en principio, 18 meses, si bien puede extenderse hasta un total de 24 meses. Durante este itinerario se garantiza a los beneficiarios el alojamiento y la manutención, así como la asistencia jurídica, psicológica y social, aprendizaje del idioma, intermediación para la inserción en la actividad laboral y ayudas económicas básicas.

Para poder prestar estos servicios, el Sistema cuenta con una red nacional de centros de acogida, integrada por los Centros de Acogida de refugiados del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por centros gestionados por ONGs con subvenciones públicas y por inmuebles puestos a disposición del Sistema Nacional, gratuitamente o no, por las CCAA.

Cabe señalar que el presupuesto 2016 para el Sistema Nacional de acogida e integración de solicitantes/beneficiarios de protección internacional se eleva a 253.075.000 euros (+2.522% respecto al presupuesto inicial 2015). Cabe destacar que esto no incluye otras partidas destinadas a prestaciones y servicios generales (educación, sanidad, etc.), de las que los refugiados se benefician en igualdad de condiciones con los españoles.

Por otra parte, el presupuesto del Ministerio del Interior previsto en 2016 para la tramitación de expedientes de asilo era de 6.201.000 euros (+105% respecto a 2015).





Igualmente, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuenta con 1.750.000 euros, a distribuir entre CCAA, para financiar actuaciones complementarias a la provisión de servicios sanitarios, en atención a las peculiaridades de los solicitantes/beneficiarios de protección internacional.

A efectos de coordinación con las Comunidades Autónomas, la Conferencia Sectorial de Inmigración de 8 de septiembre de 2015 (presidida por la Ministra de Empleo y Seguridad Social) y las reuniones que le han dado seguimiento (organizadas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración, con asistencia de los Directores Generales de CCAA con competencias relacionadas con la cuestión y de la Federación Española de Municipios y provincias -FEMP-) ha establecido un sistema ágil de comunicación, que permite transmitir información a las Comunidades Autónomas sobre los solicitantes/beneficiarios de protección internacional que tienen como destino un recurso del Sistema Nacional de acogida/integración ubicado en su territorio.

A estos efectos, cada Comunidad Autónoma ha nombrado un punto focal al que corresponde, conforme a la información proporcionada, coordinar la puesta en marcha de los servicios generales (escolarización, tarjeta sanitaria, empadronamiento...) a favor de los refugiados, en colaboración con los responsables del recurso del Sistema Nacional de que se trate.

A ello se une, ateniendo a la voluntad solidaria de las administraciones autonómicas y locales, que Comunidades Autónomas y la FEMP sirven de cauce para la ordenación de los recursos extraordinarios puestos a disposición del Sistema Nacional de Acogida e Integración, tanto si dichos recursos son propios de las propias Comunidades Autónomas o las Entidades locales, como si quien los pone a disposición son entidades privadas e incluso ciudadanos particulares. Para articular dichos ofrecimientos, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social creó un sistema electrónico para que las Comunidades Autónomas y la FEMP incorporen directamente la información al Mapa de Recursos del Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Por último se señala la máxima relevancia que el Gobierno español otorga a la cuestión de la crisis migratoria. No ha habido un solo Consejo Europeo en el 2015 y en el 2016 que no haya dado una atención prioritaria al tema, y ello sin contar las intervenciones del Presidente del Gobierno -en funciones- en el Congreso de los Diputados salido de las elecciones del 20 de diciembre. Abundando en este sentido, cabría insistir en que el Gobierno entiende que la cuestión de los refugiados debe ser una cuestión de Estado. De ahí, que alimentase una posición consensuada, que se plasmó en la declaración institucional de 16 de marzo de 2016 sobre la crisis de refugiados, apoyada por todos los grupos de la cámara.

La cumbre sobre grandes movimientos de refugiados y migrantes organizada por la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre constituye una gran oportunidad para impulsar soluciones globales al drama de los refugiados. En ese sentido España ha coordinado sus posiciones con las del resto de los Estados Miembros de la Unión Europea. Cabe manifestar la satisfacción por el reconocimiento, expresado en la Declaración final, de la responsabilidad global de la comunidad internacional a la hora de afrontar este problema.

A lo largo de las negociaciones las posiciones españolas se han regido por el objetivo de garantizar la protección internacional a los legítimos demandantes de asilo, en pleno cumplimiento del respeto a los derechos humanos y con especial atención a los grupos más vulnerable, entre ellos a los menores de edad. Las posiciones defendidas por España se han orientado a hacer observar y cumplir la legalidad de la Unión Europea (aplicando entre otras cosas la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados), a dar el apoyo, solidaridad y asistencia a los países claves de tránsito y acogida de refugiados, y favorecer en cualquier caso la integración de éstos, así como luchar contra la



trata de seres humanos y traficantes de personas. España ha comprometido igualmente su plena disposición para contribuir activamente en el proceso de definición y negociación de los dos “Compacts” (migrantes y refugiados), que deberán ser elaborados y aprobados en el marco de una conferencia intergubernamental en el 2018, tal y como se recoge en los dos documentos anejos aprobados en la declaración de Nueva York de 19 septiembre.

Madrid, 30 de marzo de 2017